



Uruguay
Presidencia

SENACLAFT
Secretaría Nacional para la Lucha
Contra el Lavado de Activos
y el Financiamiento del Terrorismo

MEMORIA ANUAL 2022

SECRETARÍA NACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

**Autoridades de la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el
Financiamiento del Terrorismo**

Jorge Chediak
Secretario Nacional

INTRODUCCIÓN

En el pasado año nos hemos abocado a dar cumplimiento a las principales metas y desafíos que nos habíamos propuesto y que venían siendo relegados por las incidencias de la pandemia, generada por el advenimiento del virus SARS-CoV-2.

En este contexto se dio inicio al trabajo de actualización de la última Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (ENR), que data del año 2017, con la contratación de un reconocido Asesor Internacional en la materia.

Por otra parte, y en lo que refiere a las actividades con los sujetos supervisados, nos encontramos poniendo en práctica la comunicación a través de Domicilio Electrónico (DOMEL) con nuestra población objetivo, los casi 13500 sujetos regulados, que integran el Registro de Sujetos Obligados (RSO) de SENACLAFT, habiéndose desarrollado actividades de fiscalización utilizando principalmente herramientas tecnológicas. De este modo hemos podido abarcar distintos sectores, a saber: Inmobiliario, Organizaciones sin Fines de Lucro (OSFL) y Rematadores, maximizando nuestros recursos tanto humanos, como materiales.

Se destaca a nivel internacional, el ejercicio de la Vicepresidencia del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) por parte de nuestro país, en la persona del Secretario Nacional, Jorge Chediak, y se prevé para el año 2023 la asunción de la Presidencia. De este modo, se posiciona una vez más al Uruguay en lo más alto de las relaciones multilaterales en lo que respecta a la lucha contra el Lavado de Activos (LA), el Financiamiento del Terrorismo (FT) y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM).

En este contexto y en atención a lo dispuesto en la última evaluación mutua realizada en el año 2019, nuestro país viene dando fiel cumplimiento a sus obligaciones, mediante el envío, en tiempo y forma, de los distintos Informes de Seguimiento Semestrales (junio y noviembre), en donde se plasma la consolidación de algunas de las acciones recomendadas por el GAFILAT, en el marco de la mencionada evaluación.

El ejercicio de la Presidencia de GAFILAT constituye un importante desafío para nuestra Secretaría, ya que en representación de nuestro país, deberá dar soporte técnico a los requerimientos del Grupo regional y de la Red Global sobre el LA y la FT, alrededor del mundo. En este orden de cosas se destaca el trabajo que Uruguay deberá realizar para organizar el Pleno de Representantes del mes de diciembre de 2023, al que asistirán los 18 países miembros del bloque, representantes del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), de los diferentes grupos regionales y de los países y organismos observadores, dentro de los que se destacan: Alemania, España, Estados Unidos, Francia, Italia, Portugal, Reino Unido, ONU, OEA, UE, BM, Fondo Monetario Internacional (FMI), BID, GIZ, etc., lo que totaliza una delegación de más de 150 personas. Estos participarán, durante una semana, de importantes discusiones enmarcadas en los diferentes Grupos de Trabajo y en donde se discutirá además la evaluación mutua del Estado Plurinacional de Bolivia.

PRINCIPALES ACTIVIDADES CUMPLIDAS

1. LA EVALUACIÓN MUTUA DE URUGUAY - INFORMES DE SEGUIMIENTO

En cumplimiento del proceso de seguimiento intensificado en el que se encuentra el país desde fines del año 2019, se remitieron los correspondientes informes a GAFILAT, en los meses de junio y noviembre, los que fueron recibidos y aprobados sin observaciones por parte de dicho organismo y de los países miembros, en los plenos celebrados en las ciudades de Quito y Buenos Aires, respectivamente.

Secretaría Nacional para la Lucha Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo

Estos informes, que son coordinados por SENACLAFT, contienen las principales acciones adoptadas por los organismos que conforman el sistema nacional Anti LA, Contra el FT y el FPADM (ALACFTFPADM), referidas al nivel de efectividad, de modo de dar cumplimiento a las distintas acciones recomendadas por el organismo internacional, en el informe realizado en ocasión de la última evaluación mutua (año 2019).

2. COMISIÓN COORDINADORA CONTRA EL LA Y EL FT

En el mes de mayo, se realizó la primera reunión de la Comisión Coordinadora, donde participaron los Subsecretarios de las distintas carteras que la conforman, a saber: MDN, MRREE, MI, MEC, MEF, así como el Gerente de la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), la Presidenta de la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) y el Secretario Nacional de la SENACLAFT, que fuera presidida además por el Prosecretario de Presidencia. En dicha reunión –en la que participó además el Fiscal de Corte – se planteó la necesidad de crear una Fiscalía Especializada en LA y FT, así como, la participación de la SENACLAFT como una unidad de apoyo técnico/especializado en las investigaciones económico financiera paralelas.

Esto se concretó con la aprobación de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022, que dispuso en su artículo 409 la creación de la Fiscalía Especializada en materia de LA y FT, a la vez que amplió las facultades de SENACLAFT, como Auxiliar de la Justicia en el artículo 44.

Otro de los puntos que formó parte del orden del día de la mencionada reunión, fue la presentación del consultor internacional, Alejandro Montesdeoca, contratado por el país para la realización de la actualización de la ENR y la correspondiente Estrategia Nacional, quien en dicha instancia realizó la presentación del correspondiente plan de trabajo a desarrollarse, con sus diferentes etapas.

En setiembre, se celebró la segunda reunión anual de la mencionada Comisión, donde además de los asistentes habituales, participaron el Fiscal de Corte, el Fiscal designado como titular de la futura Fiscalía Especializada y Alejandro Montesdeoca, en donde se mencionaron los primeros avances de la ENR y se informó acerca del resultado de la evaluación mutua del Paraguay (aprobada en el Pleno del mes de julio), que por sus semejanzas podría tener especial importancia en una futura evaluación de nuestro país, sobre todo en lo que respecta al impacto de los Resultados Inmediatos N° 3 (Supervisión) y N° 7 (Persecución Penal).

En ese contexto, el consultor hizo especial hincapié en la mejora que debe experimentar nuestro sistema en lo que respecta a la efectividad del Resultado Inmediato 7, con la creación de la Fiscalía Especializada, y recordó a los integrantes de la Comisión que, dada las calificaciones actuales de Uruguay en materia de efectividad, de cara a la próxima evaluación (5ta. Ronda), deviene necesario al menos mantenerlas, para no correr riesgos de entrar en lista de países no cooperantes, máxime teniendo en cuenta lo advertido por GAFI, de que en la 5ta Ronda de Evaluaciones, se pondrá especial énfasis en la efectividad de los sistemas Anti LA y Contra FT (ALACFT).

3. GRUPO DE TRABAJO CONTRA EL FT Y EL FINANCIAMIENTO DE LA FPADM

Durante el año 2022, se celebraron tres reuniones de este grupo, integrado por todos los organismos de inteligencia policial y militar del Estado. Dos de estas reuniones se realizaron en el ámbito del plan de trabajo de la ENR, donde se presentaron los diferentes enfoques de los organismos participantes, sobre los riesgos existentes en nuestro país referidos al Terrorismo y su financiamiento y la posible metodología para su evaluación y mitigación. Asimismo, los

Secretaría Nacional para la Lucha Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo

organismos dieron respuesta a un extenso cuestionario, insumo fundamental para el trabajo que se viene llevando a cabo y comentarios a cada uno de los borradores de reuniones y mesas técnicas realizadas en dicho contexto. El aporte que realizan estos organismos especializados son de suma importancia para nutrir el análisis propio y alcanzar un diagnóstico local y experto relacionado con el FT, tanto a nivel nacional, como regional.

4. COMPARECENCIA DE LA SENACLAF T A LAS COMISIONES ESPECIALES DEL PODER LEGISLATIVO

4.A. Comisión Especial con Fines Legislativos de Transparencia, Lucha contra el Lavado de Activos y el Crimen Organizado de la Cámara de Representantes

Durante el 2022, la SENACLAF T compareció en tres oportunidades ante la mencionada Comisión Especial, continuando de esa forma el intercambio iniciado con los legisladores de todas las fuerzas políticas en años anteriores, respecto a las necesidades de mejoras normativas en materia de ALACFTFPADM.

Se destaca en la comparecencia del mes de mayo, la concurrencia de Montesdeoca, quien en dicha instancia informó a los Representantes sobre el contexto internacional en materia ALACFTFPDAM, dando además un panorama de cómo se encontraba nuestro país en ese contexto e informando sobre la importancia, los alcances y el Plan de Trabajo a desarrollarse de cara a la actualización de la ENR.

Asimismo, en el mes de noviembre, se concurrió ante la misma Comisión, a efectos de aportar información sobre el rol de la Secretaría en la industria del Cannabis.

4.B. Comisión Especial con Fines Legislativos para estudiar el Financiamiento de la Democracia

En el mes de setiembre se concurrió a convocatoria de la mencionada Comisión, a efectos de participar en la discusión de la reforma de la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos. En dicha instancia la Secretaría dio su visión técnica sobre algunos cambios normativos necesarios en la materia e informó a los Representantes acerca del avance en las fiscalizaciones que se venían desarrollando en los diferentes partidos políticos, en el marco general de las inspecciones en el sector OSFL.

4.C. Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes

En el mes de noviembre se concurrió a la Comisión, en respuesta a su convocatoria, con el objetivo de participar en la discusión del Proyecto de Ley de Activos Virtuales, que fuera presentado por el Poder Ejecutivo y elaborado por el BCU.

En dicha instancia se manifestó el apoyo al mencionado proyecto y se alertó sobre una serie de cambios normativos que se deberían realizar, tendientes a mejorar los controles relacionados con el uso de criptoactivos como forma de pago, por parte de los SO no financieros.

5. COORDINACIÓN DEL TRABAJO EN EL MARCO DE LA ENR

El proceso de actualización de la ENR ha implicado para SENACLAF T disponibilizar recursos humanos y tecnológicos, de cara a la coordinación del referido trabajo de largo aliento y en donde participarán todos los operadores del sistema ALACFT.

Este desafío significó asumir la gestión de la participación activa en el ejercicio de los SO del sector financiero, regulados por el BCU, lo que se logró con destacado éxito. En el mismo sentido

Secretaría Nacional para la Lucha Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo

se involucraron los sectores obligados no financieros y los organismos públicos que conforman el sistema ALAFT.

En lo que refiere a los aspectos prácticos de la coordinación, el trabajo realizado por la Secretaría constó de las siguientes etapas:

En primer lugar, se organizó una ronda de reuniones con cada uno de los sectores y actores públicos involucrados, oportunidad en que el consultor presentó el plan de trabajo y sus objetivos.

En segundo término, se circuló a todos los involucrados un extenso formulario (tipo encuesta), en donde se pedían datos estadísticos relacionados con la actividad de cada uno de ellos y se pedía opinión sobre cuestiones inherentes a riesgos específicos de cada sector. Una vez recibida la contestación por parte de todos, se consolidó la información y se la envió al consultor.

En tercer lugar, se organizó una segunda ronda de reuniones por sector de actividad, en esta oportunidad con estilo “entrevista”, a las que el consultor concurrió acompañado de otras dos expertas en la materia de Perú y Argentina.

Una vez elaborado el bosquejo con las respuestas de todos los operadores y el resultado de las entrevistas, se organizó una nueva instancia de reuniones, esta vez en modalidad “mesas técnicas”, divididas por sectores (público y privado), por grupos de actividad (financiero, no financiero) y por tipo de actividad (Inmobiliario, Proveedores de Servicios Societarios, Zona Franca, etc.). En todas ellas participaron el consultor internacional, la SENACLAFT y la UIAF.

Finalmente, con el resultado de las opiniones y discusiones de todos los sectores y con las conclusiones obtenidas, se diagramó un documento final, en donde se expusieron los principales riesgos, amenazas y debilidades del sistema ALACFT, que se puso a consideración, una vez más, de todos los operadores. Así, se generaron excelentes reuniones con todo el sistema, en donde se fue puliendo el documento a efectos de contar con las conclusiones finales del primer borrador de lo que será la ENR. Dicho borrador fue circulado para revisión por parte de todos los participantes y a fines de diciembre –con los aportes y aclaraciones efectuadas- remitido al consultor para la elaboración del documento definitivo que será presentado en el primer trimestre del año 2023.

El informe definitivo elaborado por el consultor y aprobado por el Secretario Nacional se presentará ante la Comisión Coordinadora y se elevará a consideración del Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el literal A del artículo 4º de la Ley N° 19.574, de 20 de diciembre de 2017.

6. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS SO DEL SECTOR NO FINANCIERO

Desde la SENACLAFT hemos asumido el compromiso de brindar la mayor cantidad de herramientas posibles a los sujetos regulados, para que puedan cumplir de la mejor forma posible con la normativa en la materia. Se parte de la premisa de trabajar en la facilitación del cumplimiento de las obligaciones por parte de los SO, con el fin de acotar la incertidumbre que los casos concretos puedan generar, en el entendido de que la mejor forma de blindar el sistema es teniendo operadores capacitados y conscientes de los riesgos a los que se ven expuestos a diario y en consonancia con ello, de las obligaciones en materia de prevención de LAFT.

Seguidamente, expondremos las principales acciones llevadas a cabo a estos efectos:

6.A. Comités Operativos de Relacionamiento e Instancias de Capacitación

Continuamos el trabajo de intercambio con los distintos colectivos de SO, realizando reuniones específicas con los sectores Contadores, Escribanos, Inmobiliario y Zonas Francas, tratándose

Secretaría Nacional para la Lucha Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo

temas específicos de interés, tanto para la Secretaría, como para los distintos colectivos involucrados. Estas reuniones se realizaron en el ámbito de la ENR.

En lo que refiere al Plan de Capacitación para los SO nos remitiremos a lo que se explicitará en el punto 7.E, donde se destacan los ajustes efectuados al Curso de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo, disponible en la plataforma de Educantel. Así, se realizaron ajustes a su estructuración y diagramación, como así también con la inclusión de nuevos y novedosos módulos.

Asimismo, de forma paralela a la instalación de la herramienta DOMEL se organizaron dos instancias de capacitación específicas para los SO en los meses de marzo y diciembre, tratándose en la primera de ellas las particularidades para la adhesión/suscripción y en la segunda la utilización de la herramienta a los efectos de las notificaciones.

Por su parte, durante el año 2022 se ha ofrecido a los colectivos de SO diferentes instancias de capacitación organizadas por organismos internacionales, e instituciones de otros países, tal es el caso de los cursos disponibles en el Campus de GAFILAT, cuyas invitaciones se remitieron a los sectores Financiero y No Financiero; la invitación al conversatorio: "Hablemos de Prevención" organizado por las Unidades de Análisis Financiero y Económico de Ecuador, Panamá y República Dominicana y por la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), y la invitación a las Instituciones Financieras a participar del webinar Sanciones Económicas y su riesgo para las Instituciones Financieras, organizado por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

6.B. Guías, Manuales y Procedimiento de Consultas

Desde el año 2020 se encuentran disponibles las Guías de las Actividades Profesionales No Financieras Designadas (APNFD) para el sector Zonas Francas. En el año 2021 se incorporaron los restantes sectores, finalizando en el mes de octubre de 2022 con el sector OSFL. Estas son un insumo muy importante que la Secretaría pone a disposición de sus sujetos regulados, para la mejor aplicación de la normativa vigente y para acotar sus dudas en la materia. Las guías están acompañadas de su correspondiente instructivo y se encuentran disponibles para todos en la página *web* de SENACLAFT.

Por su parte, en el pasado año se consolidó el uso del ágil y cómodo sistema de consultas a distancia, en donde el consultante desde su domicilio y/o escritorio, sin necesidad de moverse, inicia su solicitud en línea, la que llega a través de la casilla de correos al Coordinador de la Comisión. Este la distribuye entre los miembros informantes y en un plazo máximo de 30 días (dependiendo la complejidad del tema), se remite al consultante (a su correo electrónico) una respuesta ajustada al caso concreto y con sugerencias de acción, lo que obviamente redundará en beneficio del sistema y de la seguridad jurídica del obligado. En este escenario, durante el año 2022 se recibieron 130 Consultas, de las cuales 125 fueron respondidas y 5 archivadas por no cumplir con los requisitos mínimos para su tramitación.

Asimismo, se continúa trabajando, con AGESIC, en la implementación de una sección de Preguntas Frecuentes, que será disponibilizada en la *web* institucional, como herramienta útil que brinde la oportunidad a los SO de conocer mejor la normativa de prevención de LA y FT, y obtener de manera rápida y ágil la posición de la Comisión de Consultas en determinados ejes temáticos de consulta frecuentes, lo que servirá como una vía rápida para la evacuación de dudas.

6.C. Implementación del DOMEL

Con la vigencia del Decreto del Poder Ejecutivo N° 355/021, de 21 de octubre de 2021 se dio inicio a la implementación del DOMEL. El objetivo es poder enviar las notificaciones y

Secretaría Nacional para la Lucha Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo

comunicaciones en forma electrónica a los distintos SO de manera ágil, sencilla y segura, optimizando tiempo y evitando a los destinatarios costos adicionales. El proceso de adhesión/suscripción a la herramienta, iniciado en noviembre de 2021, y prorrogado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 052/022, de 25 de enero de 2022, hasta el 31 de mayo de 2022, implicó un arduo trabajo todo el año y un enorme desafío para nuestra Secretaría, que tuvo que redistribuir las tareas internas de sus funcionarios, para poder dar soporte a la avalancha masiva de suscripciones.

Para ello se conformaron diferentes equipos de trabajo, de atención primaria (evacuación de consultas, atención telefónica y presencial), de recepción de documentos, de validación de la documentación (lectura de certificados notariales, poderes, estatutos, etc.) y por último de aprobación final del trámite y puesta en funcionamiento.

Al cierre del 2022, han dado cumplimiento a la obligación un total de 9438 SO. En el 2023 se realizará formalmente la intimación a aquellos que aún están omisos en su obligación, aplicando las sanciones correspondientes.

Cabe recordar que esta herramienta informática será de gran ayuda para mejorar nuestra efectividad en la prevención y también en la supervisión de los distintos sectores, así como para acortar los plazos de los expedientes administrativos, evitando las notificaciones personales en los domicilios físicos.

Vale destacar que la herramienta se encuentra actualmente en uso. Durante el año 2022 se han realizado notificaciones de vistas, intimaciones y resoluciones definitivas, como así también de aquellas actuaciones de inicio de fiscalización *extra situ*.

6.D. Otras Instancias de Información - Visitas a la página web de SENACLAFT

Continúan disponibles en la *web* institucional, los programas de concientización y capacitación, en formato de videos explicativos, que se desarrollaron en años anteriores.

En lo que refiere a las secciones más visitadas, se destaca:

1. Obligatoriedad de la constitución de DOMEL: 27,01%
2. Página de inicio SENACLAFT: 11,28%
3. Habilitación de agenda electrónica para DOMEL: 4,71%
4. ¿Qué es una Persona Políticamente Expuesta (PEP)?: 3,78%
5. Guías/formularios de DDC: 2,14%
6. Normativa: 1,91%
7. Publicaciones: 1,89%
8. Fuentes de Información: 1,88%
9. Noticias: 1,84%
10. Lista PEP actualizada a octubre de 2022: 1,51%

6.E. Comunicaciones a los SO

Por último, se destaca el canal de comunicaciones vía correo electrónico a los SO, a través del cual se realizaron 19 comunicaciones durante el año 2022, las que versaron sobre: actualización de listas del Consejo de Seguridad de ONU, normativa y listas PEP, invitaciones a instancias de capacitación, intimaciones masivas a omisos en el cumplimiento de la obligación de adhesión/suscripción a DOMEL. En este punto cabe resaltar que se viene trabajando en la puesta en funcionamiento de un número de *WhatsApp* para poder contactarse con los SO de forma directa y en el armado de diferentes plataformas de redes sociales de la Secretaría, para poder subir comunicaciones e información importante que puedan ser seguidas en tiempo real.

**Secretaría Nacional para la Lucha Contra el Lavado de
Activos y el Financiamiento del Terrorismo**

7. OBSERVATORIO DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO

Durante el presente año, el Observatorio de Análisis Estratégico (OAE) enmarcó su eje temático de acción en la obtención, procesamiento, análisis y distribución de forma oportuna de información relevante en materia de LAFTFPADM, destacándose el cumplimiento de las siguientes actividades:

7.A. Análisis de Riesgo Sectoriales – sector Inmobiliario - subsector Escribanos, sector Rematadores y sector Proveedores de Servicios Societarios

Las evaluaciones de riesgos sectoriales mencionadas completan el proceso de actualización iniciado en 2020, de los trabajos realizados a enero de 2019, enfatizando la atención de los subsectores determinados como de mayor riesgo en la ENR de 2017, categorizando a su vez al 80% del total de inscriptos en el RSO. El proceso, completa un plan de categorización de SO, en donde se evaluaron un total de 10231 de ellos.

La evaluación del subsector Escribanos, a través de la misma metodología utilizada en 2021 alcanzó las operaciones inscriptas en el Registro de la Propiedad – Sección Inmobiliaria del período comprendido entre los meses de enero y diciembre de 2021.

Estos trabajos configuraron importantes insumos para los procedimientos de fiscalización y supervisión, mediante la identificación, evaluación y entendimiento de los riesgos de LAFTFPADM.

7.B. Apreciación de Riesgos de FT

Se realizó un proceso de consolidación de la información brindada por todos los organismos integrantes del sistema en relación a las amenazas, vulnerabilidades y eventos de riesgo de FT en el país, insumo que integró al trabajo de ENR que se viene realizando con el apoyo del consultor internacional contratado a tales efectos.

7.C. Monitoreo constante del RSO del sector No Financiero

Durante el año 2022 se continuó con el trabajo de profundización y actualización del RSO, a los efectos de contar de forma adecuada, precisa, actualizada y oportuna, la información de contacto de cada uno de los SO bajo supervisión de la Secretaría.

En este sentido, se amplió el intercambio de información con la Dirección General Impositiva (DGI) y con la Dirección de Zonas Francas del MEF. Estas mejoras fortalecen el proceso, para la identificación de omisos y constatación de bajas. Asimismo, se ha confeccionado un Manual de Procedimiento para la Actualización del RSO.

En ese sentido, el total de SO registrados a octubre de 2022, son los siguientes:

| Literal | 31/OCT/22 |
|--------------------|------------------|
| a | 3 |
| b | 2530 |
| c | 121 |
| d | 7212 |
| E | 448 |
| F | 28 |
| G | 1210 |
| H | 214 |
| I | 534 |
| J | 1041 |
| Total de SO | 13341 |

**Secretaría Nacional para la Lucha Contra el Lavado de
Activos y el Financiamiento del Terrorismo**

7.D. Análisis prospectivo de Tendencias y Tipologías de LA y FT y análisis de información.

Se confeccionaron informes prospectivos referentes a temáticas de actualidad a nivel nacional e internacional, a efectos de elaborar diversos escenarios de desarrollo y medidas para atender los desafíos emergentes de las mismas.

En 2022, se confeccionaron 43 trabajos referidos a: (i) pedidos de información del Área de Fiscalización, en apoyo a sus actividades; (ii) respuestas a pedidos de información de organismos nacionales e internacionales; (iii) reportes sobre temáticas de actualidad y (iv) actualización de guías de señales y alertas de LA y FT.

7.E. Programa de Capacitación Permanente

En el marco del mencionado programa, se disponibilizan de forma permanente contenidos relevantes en materia ALACFT, mediante seminarios, cursos a distancia y contenidos audiovisuales, que le permita a los SO mantenerse actualizados en la temática. Se destacan los siguientes cursos, disponibles en la plataforma de Educantel:

- Actualización del curso principal -disponible desde 2019- modificándose contenidos normativos y nucleando en un solo curso el contenido, lo que permite en un futuro realizar actualizaciones de forma más eficiente. Este curso posee una duración estimada de seis horas, y durante el 2022 se matricularon 1700 estudiantes, de los cuales 700 rindieron la prueba final de forma satisfactoria.
- Curso/seminario sobre Normativa y Debida Diligencia del Cliente (DDC). Este posee una duración estimada de dos horas, se habilitó el pasado mes de noviembre, y se registraron 720 estudiantes, finalizando la prueba final de forma satisfactoria 190 de ellos. Dentro de los participantes se incluye un 2% de cursantes del exterior (Argentina y Perú).
- Curso/seminario sobre Gestión y Análisis del Riesgo, con una duración estimada de dos horas, el cual quedó habilitado en el mes de diciembre.

7.F. Actualización general de la lista PEP para el año 2022

Desde que la SENACLAFTE elabora la lista PEP, se mantiene un proceso de actualización mensual, lo que significa un gran avance y paralelamente un gran desafío, tanto a la interna de la Secretaría, como para los distintos organismos que envían sus reportes, comunicando las altas y bajas.

Para ello, una de las herramientas que se agregaron al proceso, fue el acceso al Sistema de Registro de Vínculos del Estado (RVE), lo que permite consultar el vínculo de cualquier persona con el Estado, accediendo a la situación actual e histórica de la persona. Esto permite a la SENACLAFTE cierta independencia con respecto a la información que brindan los organismos de origen, en lo que respecta a la búsqueda de información para verificar errores, omisiones o actualizaciones.

En 2022, se logró la validación del 72% de los cargos que figuran en la lista PEP por parte de los organismos involucrados, además se destaca que durante el año se registraron: 284 altas informadas; 552 bajas; 212 cambios de cargos informados; 104 funcionarios eliminados de la lista.

Por último, se confeccionó un Manual de Actualización de la lista PEP.

7.G. Perfeccionamiento de convenios de intercambio con organismos estatales

Al amparo de lo dispuesto en el Artículo 6º de la citada Ley N° 19.574, se perfeccionaron los convenios de intercambio de información relativa a la prevención y represión del LA, FT y

Secretaría Nacional para la Lucha Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo

FPADM con varios organismos del Estado. En este sentido, se profundizaron los instrumentos de cooperación con la Dirección Nacional de Identificación Civil (DNIC), la DGI y el BPS.

7.H. Actualización del Sistema de Estadísticas

Durante el 2022 se actualizaron las fuentes de información y el sistema informático del Sistema Estadístico puesto en funcionamiento en 2017, mejorando su efectividad.

El desarrollo, realizado íntegramente por la DGGE, recoge los datos que reporta el BCU, el FBD, el Poder Judicial, el MI y la SENACLAFT.

Los datos obtenidos de los distintos organismos fueron utilizados para la confección del informe 2017-2021 sobre el funcionamiento del Sistema Antilavado en Uruguay y publicado en la página *web*.

7- I. Base de Datos - Avances

Se avanzó en la interacción con la Dirección General de Registros (DGR) para recibir los datos referentes al Registro de Propiedad Inmueble, Registro Nacional de Actos Personales y Registro Nacional de Comercio.

Paralelamente, se sigue trabajando con la DGGE para la estructuración del sistema informático acorde a las necesidades de la Secretaría.

8. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS SO DEL SECTOR NO FINANCIERO

Una de los principales cometidos de la Secretaría (literal E del artículo 4° de la mencionada Ley N° 19.574) es el control del cumplimiento de las normas de prevención de LA y FT por parte de los SO no financieros. En tal sentido, las diferentes tareas que se desarrollan en este ámbito, se llevan a cabo aplicando el estándar internacional en la materia, denominado "enfoque de supervisión con base en riesgos". Este tiene como foco principal determinar si la entidad supervisada gestiona adecuadamente, o no, los riesgos que asume en el desarrollo de su actividad mercantil y profesional, además de verificar que tal actividad se desarrolle de acuerdo con la normativa aplicable en materia ALACFT. Las entidades supervisadas deben identificar, gestionar, monitorizar y controlar adecuadamente sus riesgos, mientras que el rol del supervisor en esta materia consiste en analizar la idoneidad de dichos procesos, estableciendo las estrategias de supervisión que sean necesarias para que tales perfiles se mantengan dentro de los límites que resulten apropiados y sin descartar la aplicación de medidas correctivas, en los casos en que resulten oportunas.

En el primer semestre del año, el Área Fiscalización colaboró fuertemente con las diferentes tareas operativas de preparación y puesta en marcha del DOMEL, con lo cual la actividad se vio resentida. Sin perjuicio de ello, en forma paralela se trabajó en la diagramación de un plan de fiscalización con base en la utilización principalmente de esta nueva herramienta informática disponible, en aquellos SO que culminaron con su trámite de suscripción.

Con los insumos de las Evaluaciones Sectoriales de Riesgo de los sectores Inmobiliario, OSFL y Rematadores, y el Plan de Seguimiento de Acciones Recomendadas en anteriores inspecciones, se diagramó un plan de fiscalizaciones inherente a cada grupo, a través de un enfoque de supervisión con base en riesgos. En dicho plan se planificó la realización de supervisiones *extra situ* utilizando la herramienta DOMEL y procesos principalmente llevados a cabo a través de medios electrónicos (correos, reuniones por *Zoom*, etc).

Se destaca por segundo año consecutivo la supervisión del sector Inmobiliario, en base a un profundo análisis de la información resultante del Registro de la Propiedad Inmueble, y la consecuente clasificación de aquellas operaciones de mayor riesgo, efectuándose el control del

**Secretaría Nacional para la Lucha Contra el Lavado de
Activos y el Financiamiento del Terrorismo**

cumplimiento de las obligaciones en materia ALAFT, así como la debida inscripción en el RSO de la SENACLAFT.

Las fiscalizaciones referidas derivan de los análisis sectoriales efectuados por parte del equipo multidisciplinario conformado por funcionarios del OAE y del Área de Fiscalización, tanto en lo que refiere al subsector Escribanos e Inmobiliarias y a los sectores de Proveedores de Servicios, OSFL, como a los omisos en el Registro.

En el siguiente cuadro se informan los procesos de fiscalización iniciados:

| <u>Cantidad de actuaciones realizadas año 2022</u> | |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------|
| Sectores | Total por sector |
| OSFL | 36 |
| ESCRIBANOS | 91 |
| INMOBILIARIAS | 13 |
| CONSTRUCTORAS | 1 |
| REMATADORES | 10 |
| TOTALES | 151 |

9. EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento del debido proceso administrativo, los expedientes correspondientes al proceso de fiscalización son remitidos al Área Jurídica, para informe y confección del proyecto de Resolución. Durante el año 2022, se procedió el estudio de más de 150 expedientes, destacándose el otorgamiento de 39 vistas previas a la imposición de sanciones y 25 intimaciones al cumplimiento de obligaciones formales por parte de los sujetos fiscalizados. En lo que refiere estrictamente a la aplicación de sanciones, acorde a las facultades legales de SENACLAFT (artículo 13 de la Ley N° 19.574), se impusieron por Resolución 30 sanciones, que corresponden a: 17 apercibimientos, 11 observaciones y 2 multas. En tanto, se señala que se procedió al archivo de 59 expedientes.

Asimismo, en este año se hizo efectivo el cobro de una sanción de multa de 368128 Unidades Indexadas (UI), correspondiente a una de las sentencias favorables del Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA) del año 2021, en donde se desestimó la demanda anulatória instaurada por el SO, confirmando el acto administrativo impugnado.

Por su parte, en lo que refiere a los Accesos a la Información Pública se tramitaron tres expedientes administrativos.

10. PARTICIPACIÓN DE SENACLAFT EN LAS INVESTIGACIONES DE LA, COMO AUXILIAR DE JUSTICIA Y COORDINADORA DE EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS

Desde el año 2016, Uruguay viene utilizando la modalidad de conformación de equipos multidisciplinarios para potenciar el desarrollo de las investigaciones financieras paralelas y de los presuntos delitos de LA. Estos equipos, a partir de la modificación del Código del Proceso Penal (CPP), funcionan bajo la órbita y a requerimiento del Ministerio Público y la integran funcionarios designados por los organismos convocados, a saber: DGI, UIAF, BPS, MI, DGR,

**Secretaría Nacional para la Lucha Contra el Lavado de
Activos y el Financiamiento del Terrorismo**

DNA y SENACLAFT, entre otros, con el objetivo de nutrir las investigaciones con los aportes de todos los organismos, dentro del ámbito de las respectivas competencias y experticia de cada uno de ellos. En el año 2022, la SENACLAFT fue convocada a participar de tres equipos multidisciplinarios, siendo la actividad principal la realización de informes y reuniones de coordinación a los efectos de la investigación. Sin perjuicio de estas investigaciones iniciadas en el corriente año, se continúa trabajando en cuatro investigaciones que comenzaron en 2021 y aún no han finalizado.

En este ámbito, también se efectuaron reuniones de intercambio con la Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional de la DGRTID, con relación a las investigaciones en curso.

En idéntico orden y con el mismo objetivo se realizan búsquedas de información patrimonial en la base de datos de la DGR, elaborándose los correspondientes informes. En el periodo se dio respuesta a siete oficios provenientes de la FGN y del Poder Judicial, requiriendo información patrimonial sobre diversas personas involucradas en las distintas investigaciones. Asimismo, se presentaron 13 escritos en Sedes Civiles, Penales y de Crimen Organizado, contestando oficios que requerían información de parte de la SENACLAFT.

11. INFORMES DE IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ORIGEN DE FONDOS EN PROYECTOS DE CANNABIS, CÁÑAMO Y EN PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADA (PPP)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 27 del Decreto del Poder Ejecutivo N° 246/021, de 28 de julio de 2021, el IROCA, previo al otorgamiento de la licencia respectiva, debe solicitar un informe a la SENACLAFT sobre los beneficiarios finales y el origen de los fondos destinados a la inversión.

Por su parte, el artículo 2° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 372/014, de 16 de diciembre de 2014, en la redacción dada por el Decreto N° 250/015, de 14 de setiembre de 2015, dispone que en el caso de proyectos de Cannabis no psicoactivo (Cáñamo) para uso Industrial, el MGAP podrá solicitar informe a la SENACLAFT, previo al otorgamiento correspondiente de la licencia.

La tarea en cumplimiento de las normas antedichas consiste en informar sobre la identificación y el conocimiento del beneficiario final y el origen de los fondos a utilizar en el emprendimiento. Esto significa realizar una búsqueda en listas y fuentes abiertas por cada una de las personas involucradas en los proyectos, además de controlar los certificados de antecedentes judiciales expedidos en el país o en el extranjero. En algunos casos se requiere establecer contacto con autoridades nacionales o extranjeras, con el objetivo de obtener información precisa frente al caso concreto. Asimismo, de corresponder se realiza un análisis pormenorizado de balances, declaraciones juradas de impuestos, flujos de fondos, certificados contables, constancias de sueldos, tanto de documentos emitidos en el país, como provenientes del exterior, y el estudio jurídico de la documentación de las empresas postulantes (estatutos, contratos, etc.).

Durante el año 2022, ingresaron nueve expedientes de proyectos gestionados ante el MGAP y se continuó con el estudio de otros expedientes que venían del año anterior, respecto a los cuales era necesario agregar documentación complementaria. Se realizaron cinco informes favorables, en tanto los expedientes restantes se encuentran aún en SENACLAFT a la espera de documentación que fuera oportunamente solicitada a los proponentes.

En lo que respecta a los proyectos gestionados ante el IROCA, se realizó el estudio de 16 expedientes que ingresaron durante el año 2022, sumándose a los que se encontraban pendientes del año anterior. Del total de expedientes a estudio se realizaron 14 informes

favorables. Los restantes expedientes se encuentran en la SENACLAFT aguardando la agregación de documentación complementaria.

Asimismo, y considerando que, con fecha 23 de diciembre de 2020, la Junta Directiva del IROCA, resolvió una modificación de procedimientos en licencias ya otorgadas por el MGAP, se requirió el estudio de dos expedientes en los que fue necesario actualizar la información que había sido brindada oportunamente por las empresas.

POR SU PARTE, EL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N° 261/019, DE 9 DE SETIEMBRE DE 2019, ESTABLECIÓ QUE LA SENACLAFT DEBE REALIZAR EL INFORME DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL BENEFICIARIO FINAL EN ESTOS PROYECTOS, ASÍ COMO EL ORIGEN DE LOS FONDOS QUE SE PROPONE DESTINAR EN SU EJECUCIÓN. TAMBIÉN DEBEN SER ESTUDIADAS E INFORMADAS POR LA SENACLAFT AQUELLAS MODIFICACIONES EN PROYECTOS YA ANALIZADOS. DURANTE EL AÑO 2022 SE REALIZÓ EL ESTUDIO DE TRES MODIFICACIONES A LAS ESTRUCTURAS DE SOCIEDADES DE OBJETO ESPECÍFICO QUE YA HABÍAN SIDO ESTUDIADAS. TODAS ELLAS FUERON INFORMADAS FAVORABLEMENTE.

12. INFORMES RELATIVOS AL DESTINO DE LOS BIENES DECOMISADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la citada Ley N° 19.574, compete a esta Secretaría realizar informe fundado respecto de aquellos bienes decomisados que por su naturaleza no resulte posible su remate o que se justifique en forma expresa la conveniencia u oportunidad de conservación. En tal sentido, se realizaron 55 informes con su correlativa Resolución, donde, en su mayoría, se sugirió la conservación de automotores, dinero, insumos informáticos, artículos de laboratorio y otros bienes muebles y la consiguiente asignación al organismo solicitante, que, debe cumplir con los requisitos previstos por la normativa anteriormente mencionada.

13. BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN EN LA BASE DE DATOS DE LA DGR Y ELABORACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES INFORMES

Se incluyen en este apartado las solicitudes de búsqueda de información que se reciben por diferentes vías y que presentan, cada una de ellas, un propósito específico. Estas pueden referir a personas físicas o jurídicas, o al número de un padrón de inmueble o automotor. En el caso de referirse a personas, se informa las titularidades de bienes o derechos que surjan en la DGR. Si se consulta sobre un número de padrón determinado, se informa quien es el titular del inmueble o automotor. En este sentido se recibieron 41 pedidos de información, discriminados de la siguiente manera: tres oficios respondiendo solicitudes internacionales, tramitados a través de Cooperación Internacional de la FGN; 26 solicitudes recibidas del BCU y 12 solicitudes recibidas a través de la Plataforma de la Red de Recuperación de Activos de GAFILAT (RRAG).

14. INSTANCIAS DE CAPACITACIÓN PARA EL SECTOR PÚBLICO Y FUNCIONARIOS DE SENACLAFT

De acuerdo con sus cometidos, durante el año 2022 la SENACLAFT ha continuado participando en capacitaciones para los funcionarios de las entidades públicas que conforman el sistema nacional ALACFT, abarcando las áreas preventivas, de detección y de represión penal e integrando destacados paneles nacionales e internacionales, tanto en el ámbito público como privado.

Secretaría Nacional para la Lucha Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo

En tal sentido se destaca, la organización de seis instancias de capacitación denominadas “Rol de las distintas Instituciones en el Sistema Antilavado”, que se llevaron a cabo con la participación en calidad de exponentes de la UIAF, la FGN, el Poder Judicial, el MI y SENACLAFT. El nivel de participación en estas instancias –que se realizaron en formato virtual- estuvo entre los 80 y 100 asistentes por charla.

El primer módulo estuvo a cargo de funcionarios de la SENACLAFT, que expusieron acerca de las principales características de funcionamiento de la RRAG y los accesos a las diferentes fuentes públicas y privadas con que cuenta SENACLAFT a efectos del apoyo a la investigación económico financiera paralela. El segundo módulo estuvo a cargo de la UIAF y la temática se centró en los informes de inteligencia financiera y su importancia para el desarrollo de una buena investigación, se detalló en forma precisa los accesos de la UIAF a las diferentes fuentes de información y la importancia de pedir la información en forma concreta y concisa. El tercer módulo, a cargo del Poder Judicial, fue sobre el delito de LA y las principales características del proceso penal con énfasis en el ofrecimiento y diligenciamiento de la prueba. El cuarto módulo, estuvo a cargo nuevamente de funcionarios de SENACLAFT, quienes abordaron el marco normativo vigente a nivel nacional con relación al procedimiento de sanciones financieras y su reporte. El quinto módulo, a cargo de la FGN, fue sobre las particularidades que presentan las investigaciones de LA. El sexto y último módulo a cargo del MI, contó con la exposición por parte de un funcionario de Interpol y una funcionaria de la DGRTID, quienes abordaron el rol del investigador en las causas de LA.

Asimismo, se realizó un Seminario específico para la Brigada Departamental Antidrogas de Montevideo en forma conjunta con la UIAF, sobre el delito de LA y el procedimiento de incautaciones para cumplir con los objetivos investigativos de este crimen.

Se destaca, asimismo, la participación de los funcionarios de SENACLAFT, en calidad de expositores en varias instancias nacionales e internacionales.

En este orden de cosas, se menciona también, la participación de Uruguay en la Auditoría de Estados Financieros y Contables del GAFILAT en donde participó como delegado de nuestro país el Supervisor del Área Fiscalización.

Por último, señalamos la firma de un convenio con la ENAP, que permitirá a SENACLAFT el uso de la plataforma estatal para desarrollar y promover instancias de capacitación referente a la temática de prevención del LA enfocado a funcionarios públicos.

15. RELACIONAMIENTO CON ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES

En este punto, se destaca el relacionamiento con el MEF –a través de la DGI y la DNA-, de MRREE, MI, MDN y MEC, y el intercambio y asesoramiento en temas relacionados con el ámbito de competencia de esta Secretaría. En igual sentido enfatizar el cumplimiento de determinadas acciones articuladas con FGN, el BCU, la JUTEP y la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado (SIEE).

Durante el 2022, se debe destacar especialmente el intercambio y coordinación con DGRTID y con la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e Interpol (DGLCCO e Interpol), en reuniones técnicas, coordinación de capacitaciones, etc.

El desafío de la creación de la Fiscalía Especializada implicó un trabajo coordinado con la FGN, tanto en el ámbito normativo, como en la realización de distintos intercambios con los equipos técnicos de la Unidad Especializada en Litigación.

Secretaría Nacional para la Lucha Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo

Con el objetivo de conocer buenas prácticas que se aplican en la región y fortalecer el intercambio se realizaron reuniones con la Fiscalía de Chile y la Unidad de Inteligencia Financiera de dicho país. En estas instancias participaron por Uruguay, la FGN, el MI, la UIAF y SENACLAFT.

En idéntico sentido, se destaca el fortalecimiento de las relaciones e intercambio realizado durante el año con la SEPRELAD de la República del Paraguay, que culminaron con la celebración de un Memorando de Entendimiento suscrito en el Pleno de GAFILAT el mes de diciembre pasado.

Ante la necesidad de obtener asistencia especializada en la materia, se mantuvieron reuniones con la UNODC y el Programa *Global Facility* de la UE, concretándose asistencia en los términos que se relacionarán *infra*.

En lo que refiere a la participación en las instancias organizadas por los organismos internacionales, se destaca la participación en los Plenarios de representantes de GAFILAT, GAFI y el Grupo de Expertos para el control del Lavado de Activos (Gelavex). Por su parte, se ha dado respuesta a pedidos de información y cuestionarios ONU, OEA, GAFI, GAFILAT, OCDE y Gelavex, entre otros.

TAREAS PROYECTADAS PARA EL AÑO 2023

El año 2023 implicará un gran reto para la SENACLAFT, ya que deberá diagramar y llevar adelante nuevas competencias, lo que implicará una gran responsabilidad y evidentemente un mayor flujo de trabajo. Tanto a nivel nacional, como internacional, la Secretaría transitará nuevos caminos, con muchos desafíos y oportunidades.

En los siguientes párrafos expondremos algunos de los lineamientos más importantes para el año que comienza:

1. Culminación de la actualización de la ENR

Como se dijo *ut supra*, en el pasado año 2022 el país ha iniciado la primera etapa de lo que es la actualización de su última ENR del año 2017, proyectando contar con el trabajo final en el siguiente mes de marzo, el que será presentado ante la Comisión Coordinadora y la Comisión con fines legislativos y que será circulado entre todos los sectores, para luego ser publicado en la *web* institucional y elevado a consideración del Poder Ejecutivo, tal como lo indica la norma legal, para su correspondiente aprobación.

Una vez finalizada esa etapa, se dará comienzo a la segunda fase del trabajo denominado Estrategia Nacional ALAFT, en donde básicamente se bajarán a tierra y a un plano práctico los principales resultados de la ENR y se asignarán responsables para el cumplimiento de los principales objetivos a los que se haya arribado, la que también será elevada a consideración del Poder Ejecutivo.

De esa forma, prevemos que, para fines del presente año, nuestro país podrá contar con su ENR culminada y con su correspondiente Estrategia aplicada, como hoja de ruta para los próximos años.

2. POSICIONAMIENTO DE URUGUAY EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

2.A. Proceso de Seguimiento de Evaluación

En mayo y octubre de 2023 nuestro país tendrá que presentar nuevamente los correspondientes informes de seguimiento de los resultados inmediatos que fueran observados en la última evaluación mutua, para lo cual habrá que seguir trabajando con todos los organismos involucrados en el sistema de prevención, a efectos de demostrar los importantes avances que se vienen realizando en esta materia. Para ello, una vez más deberemos identificar las acciones o medidas recomendadas en cada Resultado Inmediato y fijar un plan de acción para su implementación en coordinación con los distintos organismos que forman parte del sistema ALACFT.

2.B. Presidencia del GAFILAT

Como se dijo anteriormente, en el último Plenario del GAFILAT, se confirmó la Presidencia de Uruguay de dicho organismo durante el año 2023 y se aprobó, además, el correspondiente Plan de Acción que nuestro país presentó para ejecutar a lo largo del ejercicio de su mandato.

En esta línea, SENACLAFT ha fijado como prioridades a desarrollar en el ejercicio de la Presidencia del GAFILAT, los siguientes y principales puntos:

- **Fortalecimiento de las investigaciones económico/financieras en la región:** Con esta propuesta se busca mejorar las capacidades de las autoridades de aplicación de la ley para la realización de investigaciones financieras paralelas, de conformidad con lo requerido por las Recomendaciones del GAFI N° 30 y 31.
- **Supervisión, monitoreo y fiscalización de las APNFD:** Con esta acción se intentará mejorar la efectividad de la supervisión, el monitoreo y la fiscalización de las APNFD, con particular énfasis en aquellos sectores de mayor riesgo.
- **Calidad de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS):** Este punto tiene como finalidad mejorar la calidad y cantidad de los ROS emitidos por las APNFD, ya que existe un notorio déficit en cuanto a su calidad y cantidad en los países evaluados (no solo en los países de GAFILAT), en comparación con el sector financiero.
- **Colaborar con la estrategia de la Red Global para intensificar la recuperación de activos producto del delito:** Este objetivo se centra en fortalecer la cooperación internacional a nivel regional y global y mejorar los resultados en cuanto a la recuperación de activos, ya que el fortalecimiento de los mecanismos para la recuperación de activos vinculados al LA y FT ha sido establecido como una prioridad por toda la Red Global.
- **Impacto de la corrupción en la región:** Por último, esta propuesta pretende atender la amenaza regional producto de la corrupción que tiene impacto en todo el continente.

2.C. Otros

Además de los asuntos relacionados con GAFILAT, nuestra Secretaría deberá seguir trabajando activamente en los siguientes temas a nivel internacional, como lo ha hecho durante los años anteriores, a saber: GAFI, OCDE, Gelavex, PACTO, RRAG, Resolución del Consejo de Seguridad de ONU N° 1540, etc.

3. Plan de Fiscalización

A partir de la definición de las principales líneas estratégicas y las consideraciones relacionadas con el Plan de Fiscalización, en cuanto a los tipos de procedimientos, cobertura nacional y otros

Secretaría Nacional para la Lucha Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo

aspectos, se estima para 2023 la realización de, al menos, 200 actuaciones entre inspecciones *in situ* y *extra situ*.

En base al análisis de riesgo se proyectan actuaciones de control de cumplimiento de DDC (puntuales o masivas), que se realizarán como producto de la selección en base a la información interna y externa disponible.

Asimismo, se prevén realizar controles extensivos, con una estructura de SO visitados similar al mencionado precedentemente (al menos 80% de sectores más vulnerables).

Se destaca la incorporación de un nuevo proceso de inspección a distancia, para aquellos SO de menor riesgo, que se llevarán adelante íntegramente a través de medios informáticos.

4. NUEVAS COMPETENCIAS DE SENACLAF T A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA CITADA LEY N° 20.075

En lo que refiere a su nuevo rol de Auxiliar de la Justicia Penal, se busca dotar al fiscal de los elementos probatorios necesarios para llevar adelante su "teoría del caso" y presentarla ante los jueces competentes. En ese escenario, debe tenerse muy especialmente en cuenta, que la Secretaría trabajará a demanda y solicitud de la Fiscalía Especializada, con especial apego a los plazos previstos por la norma procesal vigente, en lo que refiere a la investigación y su concreción del caso. Es por ello que se dividirá el trabajo en una nueva Unidad o Área, que será la encargada directa del apoyo a la Fiscalía

Cabe mencionar además que la mencionada ley, le otorga a la SENACLAF T facultades para dictar resoluciones de carácter general y obligatorias para todos sus SO, de este modo se pretende obtener mejoras en la aplicación normativa, que permitan un funcionamiento más ágil del sistema ALACFT.

5. NUEVAS CAPACITACIONES DEL SISTEMA ALACFT

Cumpliendo con otra de sus principales competencias, la Secretaría tiene diagramada para el año que viene las siguientes capacitaciones para los operadores del sistema ALACFT:

5.A. Taller organizado por UNODC

A través de esta Agencia de la ONU, se ha planificado la realización de dos instancias de formación y capacitación en formato de talleres, con alcance para todos los organismos públicos involucrados en la investigación penal, en particular en aquellos asuntos en que se utilizan criptoactivos.

5.B. *Global Facility*

De cara a la instalación de la Fiscalía Especializada, se solicitó asistencia técnica por parte de la Secretaría, al Programa *Global Facility* de la UE, a efectos de fortalecer las competencias de los funcionarios que forman parte de la investigación económica financiera. La referida asistencia – que alcanza también a la UIAF, MI, FGN, Poder Judicial y SENACLAF T- abarca capacitaciones en materia de investigación de los delitos de LA y FT, metodología y procedimientos para una resolución exitosa de casos, buenas prácticas aplicables a las estadísticas en materia de LA y asistencia en la creación de una base de datos que permita interrelacionar las distintas fuentes de información.

5.C. Centro de Estudios Judiciales (CEJU)

En el pasado año 2022, se cerró un acuerdo con el CEJU que funciona en la órbita del Poder Judicial, a través del cual se impartirá un curso de formación para los jueces en LA y FT, instancia en la que participará SENACLAF T formando parte del equipo docente.